



Pacto Global
Red Colombia



RECONOCIMIENTO

A LAS BUENAS PRÁCTICAS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE

TERCER RECONOCIMIENTO 2020 - COLOMBIA

Bases de participación y condiciones de elegibilidad



Pacto Global
Red Colombia



TERCER RECONOCIMIENTO 2020 - COLOMBIA

Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible *Bases de Participación y Condiciones de Elegibilidad*

En septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron un plan, con el fin de lograr un mejor futuro para todos, que establece un camino durante los próximos 15 años para acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad e injusticia y proteger nuestro planeta. La “Agenda para el 2030”, es un plan de acción concentrado en las personas, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas relevantes que abordan los desafíos más importantes de esta época en materia económica, social, ambiental y de gobierno. Los ODS definen claramente el mundo que deseamos, aplicándose a todas las naciones y sin dejar a nadie atrás.

El Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible tiene como propósito celebrar y reconocer a las prácticas de excelencia en la contribución por parte de empresas y sociedad civil en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Este Reconocimiento, que ya cumple su tercera versión a nivel COLOMBIA, es una iniciativa que surgió de la conjunción de voluntades entre la Red de Pacto Global Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá. A nivel regional, ya se ha hecho una primera versión, conjuntamente con la Red de Pacto Global Ecuador tiene como objetivo presentar avances que han hecho las organizaciones en los dos países en torno a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una agenda integradora y ambiciosa que convierte al sector empresarial, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil en actores fundamentales para el cumplimiento de los Objetivos y el desarrollo sostenible global. Las organizaciones que apuesten hoy por implementar tecnología y soluciones sostenibles en el centro de su estrategia de negocio y actividad, serán las que cuenten con más posibilidad de crecimiento y posicionamiento en el futuro.

Este documento detalla las bases de participación y condiciones de elegibilidad del Reconocimiento de los ODS a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible en Colombia.



Elegibilidad

Para participar en el Reconocimiento de los ODS a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible, se requiere cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Estar dispuestos a demostrar su gestión a través del ingreso de información y datos en el formulario de evaluación proporcionando y, si aplica, el envío de documentación complementaria como respaldo. (Ver Condiciones de Material Promocional y Apoyo).

El Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible está abierto a dos segmentos organizacionales distintos.

- 1) **Empresa:** Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos (Real Academia Española, 2017). Están invitadas a participar empresas de todos los tamaños y actividades económicas, tanto de sector público como de sector privado.
- 2) **Organizaciones No Gubernamentales/ Sociedad Civil:** Se refiere a organizaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que no son parte de las esferas gubernamentales ni son empresas cuyo fin fundamental es el lucro. Estas organizaciones comparten una visión y misión de apoyo en el ámbito social, ambiental o de desarrollo económico. Está incluida la academia.

No se podrán aceptar buenas prácticas de organizaciones que no sean del tipo especificado anteriormente.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS– BREVE DESCRIPCIÓN-

A continuación, se detallan los ODS que sirven como categorías a la hora de seleccionar las buenas prácticas a presentar. Las postulaciones deberán aplicarse en una o varias metas o temas clave incluidos en cada ODS. Si bien se presenta debajo un resumen de las temáticas principales de cada ODS, se recomienda revisar el texto de la Declaración de Naciones Unidas “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” que detalla las 169 metas asociadas a los ODS. Ver: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85>.

Reconocimientos a 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

Se podrán presentar postulaciones en 16 categorías diferentes del Reconocimiento que se corresponden a los ODS. Cada postulación debe identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible



(ODS)

a los que contribuye. Para

el reconocimiento se abarca del ODS 1 al 16 y las buenas prácticas presentadas deberán destacar el ODS principal al que contribuyen, además de resaltar máximo tres posibles ODS secundarios que se abordan dentro de la práctica presentada. El ODS 5 tiene establecidos reconocimientos especiales, que se exponen más en detalle a continuación.

El ODS 17 – Alianzas para lograr los Objetivos, se centra en apoyar el fortalecimiento de los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Es por ello que este ODS se considera clave y transversal a toda la Agenda 2030 y no se incluye en el marco del Reconocimiento como una categoría adicional.

Reconocimientos especiales al ODS 5 – Equidad de Género-

Si Colombia quiere avanzar en su desarrollo tiene que superar las brechas de desigualdad que hay con las mujeres; por eso es importante visibilizar, promover proyectos a favor del ODS 5, acelerar los cambios y sensibilizar a la comunidad en torno a esta temática, de lo contrario y según el Foro Económico Mundial se necesitarían “108 años para cerrar la brecha general de género y 202 años para lograr la paridad en el lugar de trabajo”. (Informe Global de Brecha de Género - 2018)

En 2020, la Cámara de Comercio de Bogotá y Pacto Global Red Colombia desean destacar de manera especial el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 – Igualdad de Género**.

A través de cinco categorías en este ODS, queremos visibilizar el trabajo que realizan diferentes empresas y organizaciones para empoderar a la mujer y cerrar las brechas en las siguientes áreas específicas:

- Acciones que promuevan el emprendimiento en el campo (rural). En esta categoría, caben entre otros, los temas relacionados con el liderazgo y apalancamiento a proyectos que apuntan a nuevas formas de garantizar sostenibilidad en el campo. También, a acciones que apuestan a la producción agrícola, con un impacto transformador y enfoque de género. También, incluyen acciones que promueve el empoderamiento y liderazgo de la mujer campesina.
- Liderazgo en la promoción de más mujeres STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics, - Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas). Se pueden mencionar, entre otros, acciones de gran impacto que promuevan la innovación para el empoderamiento de las mujeres.



- Promoción empresarial para el empoderamiento y cierre de brechas (acciones, campañas y proyectos a favor del ODS 5 en las empresas). Entre las acciones que se pueden mencionar, están entre otras, abolición de “techos de cristal”, “escaleras rotas” y “pisos pegajosos”.
- Liderazgo y promoción de las NUEVAS MASCULINIDADES (balance adecuado entre hombres y mujeres en la realización de actividades y proyectos, desde la cotidianidad hasta la vida laboral y el desarrollo social; por ejemplo, elementos culturales como cuidado de la casa, educación de los hijos, corresponsabilidad general, igualdad de oportunidades en diferentes entornos, entre otros)
- Promoción de entornos seguros para la mujer (lucha contra la violencia contra la mujer en todas sus formas); podemos mencionar entre otras, las acciones que apunten al fortalecimiento del tejido social con enfoque de género.

Los organizadores del Reconocimiento se reservan el derecho a re-asignar o cambiar de categoría una candidatura empresarial en el caso que el ODS principal indicado no se corresponda con la temática central y más relevante de la postulación en caso que haya un mayor alineamiento con otro objetivo.

Para más información detallada sobre los ODS de las Naciones Unidas, por favor, [haga click aquí](#).

Condiciones de participación

Entrega de postulaciones

Las postulaciones deben ser presentadas por correo electrónico el **viernes 13 de marzo a las 23:59 (hora de Colombia) de 2020 y debe ser enviada al correo electrónico natalia.ardila@pactoglobal-colombia.org** con copia a diego.gonzalez@pactoglobal-colombia.org.

El formulario de presentación de buenas prácticas se encuentra disponible en la página web de Pacto Global Red Colombia: <https://www.pactoglobal-colombia.org/congreso/recon.html>

El formulario deberá ser entregado en **formato Word de Microsoft Office o Adobe PDF. No se podrán aceptar formularios en otros formatos o soportes electrónicos como PowerPoint.** Este es un requisito esencial ya que es el soporte que permite la calificación y evaluación de las postulaciones.



Pacto Global
Red Colombia



La postulación de las organizaciones no tiene ningún costo. La participación en la ceremonia de reconocimiento que se llevará a cabo en mayo en la ciudad de Bogotá incluye la entrada de dos personas por organización ganadora al X Congreso de Pacto Global Red Colombia. En el caso de requerir pases adicionales, estos tendrán un costo que será comunicado oportunamente.

Fecha Límite de Entrega

La fecha límite de entrega de los formularios para el Reconocimiento ODS a las Buenas Prácticas en Desarrollo Sostenible es el viernes **13 de marzo de 2020 y debe ser enviada al correo electrónico natalia.ardila@pactoglobal-colombia.org** con copia a diego.gonzalez@pactoglobal-colombia.org

Las postulaciones entregadas después de esta fecha no serán admitidas.

Duración y Vigencia del Proyecto

Las buenas prácticas presentadas al Reconocimiento ODS deberán tener una vigencia mínima de dos años.

Los proyectos que no hayan comenzado en el momento de apertura de la convocatoria del Reconocimiento no serán aceptados.

Material Promocional y de Apoyo

La presentación de las postulaciones al Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible se limita al Formulario de Presentación de Postulaciones. Si bien no es obligatorio, se permitirá adjuntar un (1) documento de apoyo al formulario, por ejemplo, fotografías, informes o impactos en prensa.

Importante: La memoria de sostenibilidad o RSE de la empresa/organización NO se aceptará como material promocional o de apoyo.

Los evaluadores de las candidaturas no estarán obligados a revisar dicho material. El material de apoyo debe presentarse en formato electrónico solamente.

Número de Palabras

Las postulaciones no deben exceder el límite de número de palabras establecido en cada sección.

Múltiples postulaciones

Las organizaciones podrán postular máximo tres (3) buenas prácticas que contribuya a los ODS.

Tamaño del Documento



presentación de buenas prácticas diligenciados no deben exceder el tamaño de 2MB. Este tamaño permite añadir tablas y diagramas, etc. pero no permite la inclusión de una gran cantidad de fotografías, gráficos u otras imágenes digitales. Los formularios que superen el límite de tamaño de 2 MB no serán aceptados.

Autorización para la Difusión de Información

Al presentar sus postulaciones al Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Desarrollo Sostenible, las organizaciones autorizan a que la información presentada en las mismas pueda ser utilizada en distintas comunicaciones y actividades de difusión.

Proceso de Valoración y Evaluación de las Buenas Prácticas – capítulo Colombia e instancia regional

El proceso que se seguirá en el Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible se compone de cinco fases:

1. Presentación de las postulaciones Se podrán presentar postulaciones hasta el viernes 13 de marzo 2020.
2. Comité Evaluador de Expertos Con base a las postulaciones recibidas, un grupo expertos nacionales e internacionales en las diferentes temáticas y categorías del Reconocimiento evaluarán las fichas recibidas con base a los criterios objetivos de evaluación del Reconocimiento.
3. Selección de las prácticas reconocidas El Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible tiene como objetivo visibilizar las diversas prácticas de excelencia en el ámbito de la sostenibilidad enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030.
4. Validación del Jurado- El paso final es la validación del proceso por parte del Jurado.

Criterios de Evaluación del Comité Evaluador de Expertos

Los parámetros de valoración que serán utilizados por el Comité Evaluador de Expertos incluyen:

- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas
- Norma-Guía ISO 26000 de Responsabilidad Social
- Estándares GRI del Global Reporting Initiative

El Comité Evaluador de Expertos puntuará las postulaciones exclusivamente con base a tres criterios clave enfocados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Innovación (Correspondiente al 25% de la puntuación)
- Gestión y Calidad (Correspondiente al 25% de la puntuación)



Pacto Global
Red Colombia



- Impacto

(Correspondiente al 50% de la puntuación)

A fin de evitar valoraciones subjetivas, los miembros del Comité Evaluador de Expertos recibirán un tutorial específico sobre cómo valorar y puntuar las candidaturas de manera objetiva y con base a los criterios establecidos.

Comunicación con las Empresas y Organizaciones Reconocidas y Entrega del Reconocimiento

Las comunicaciones entre la Secretaría Técnica del Reconocimiento y las organizaciones postuladas se realizará a través de correo electrónico diego.gonzalez@pactoglobal-colombia.org o natalia.ardila@pactoglobal-colombia.org

[Los organizadores del reconocimiento se pondrán en contacto a través de una comunicación formal, con las empresas y organizaciones cuyas prácticas hayan pasado la selección del Comité de Expertos y vayan a ser reconocidas en la ceremonia final.](#)